

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

<b>NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO:</b>	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA	<b>TIPO DE SUJETO OBLIGADO:</b>	ORGANISMOS AUTÓNOMOS
		<b>FECHA DE LLENADO:</b>	14-05-18

<b>INTRUCCIONES DE LLENADO DE TABLA DE APLICABILIDAD :</b>	1. Llenar la tabla de aplicabilidad con el reglamento interno en mano. <b>2. Fundamento:</b> Deberá especificar el marco legal que sustenta la inaplicabilidad con el artículo específico y documento que regula. <b>3 Motivación:</b> Deberá exponer los motivos de la inaplicabilidad de forma clara y precisa. <b>4.</b> Deberá especificar el área (s) o unidad (es) administrativa (s) que genera (n) o posee (n) la información de cada una de las fracciones.
--	--

TABLA DE APLICABILIDAD

**ARTÍCULO 81.:** Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada conforme a lo establecido por esta Ley, en sus respectivos portales de internet, la información de interés público por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señala:

FRACCIÓN	APLICABILIDAD		FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN	ÁREA (S) O UNIDAD (ES) ADMINISTRATIVA (S) QUE GENERA (N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN	
	SÍ	NO				
I.	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		0--0	0--0	Coordinación Jurídica
II.	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o integrante de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
III.	Las facultades de cada área.	X		0--0	0--0	Secretaría Ejecutiva
IV.	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
V.	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
VI.	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
VII.	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
VIII.	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el período de contratación.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración

<b>XII</b>	<i>La información en versión pública de la declaración patrimonial, declaración fiscal y declaración de intereses de todos aquellos servidores públicos que conforme a la Ley y las disposiciones aplicables en la materia, se encuentren obligado a ello.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Control Interno
<b>XIII</b>	<i>El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.</i>	X		0--0	0--0	Unidad de Transparencia
<b>XIV</b>	<i>Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.</i>	X		0--0	0--0	Secretaría Ejecutiva
<b>XV</b>	<i>La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente</i>		X	ARTÍCULO 5 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.	EL IEIBC NO CUENTA CON PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y SUBSIDIOS.	No aplica
<b>XVI</b>	<i>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
<b>XVII</b>	<i>La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
<b>XVIII</b>	<i>El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Control Interno
<b>XIX</b>	<i>Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Control Interno / Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana / Unidad de Transparencia
<b>XX</b>	<i>Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.</i>	X		0--0	0--0	Unidad de Transparencia
<b>XXI</b>	<i>El proyecto de presupuesto de egresos, la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
<b>XXII</b>	<i>La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.</i>		X	0--0	El IEIBC no genera deuda pública.	No aplica
<b>XXIII</b>	<i>Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.</i>	X		0--0	0--0	Coordinación de Comunicación Social / Departamento de Administración
<b>XXIV</b>	<i>Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Control Interno / Departamento de Administración
<b>XXV</b>	<i>El resultado de la dictaminación de los estados financieros.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Administración

XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		X	ARTÍCULO 5 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.	EL IEBC NO HA ASIGNADO RECURSOS PÚBLICOS O PERMITIDO SU USO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARA REALIZAR ACTOS DE AUTORIDAD.	No aplica
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.	x		0--0	0--0	Todas las Áreas Administrativas
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.	x		0--0	0--0	Coordinación de Informática y estadística electoral
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas.	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	x		0--0	0--0	Secretaría Ejecutiva
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X		0--0	0--0	Secretaría Ejecutiva
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X		0--0	0--0	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana.	X		0--0	0--0	Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.		X	ARTÍCULO 5 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.	EL IEBC NO RECIBE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO FEDERAL NI DEL GOBIERNO ESTATAL PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DIRECTOS E INDIRECTOS.	No aplica
XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	X		0--0	0--0	Unidad de Transparencia

<b>XL</b>	<i>Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.</i>		X	ARTÍCULO 5 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTICULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.	EN VIRTUD DE QUE NO SE LLEVAN A CABO LOS PROGRAMAS A LOS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XXXVIII, EN CONSECUENCIA NO ES APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN.	No aplica
<b>XLI</b>	<i>Los estudios financiados con recursos públicos.</i>	X		0--0	0--0	Secretaría Ejecutiva
<b>XLII</b>	<i>El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.</i>		X	ARTÍCULO 5 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.	EL IEIBC NO CUENTA CON PERSONAL JUBILADO NI PENSIONADO YA QUE NO ES SUJETO AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE LO PERMITE, POR LO QUE SU PERSONAL ES DE CONFIANZA O CONTRATO.	No aplica
<b>XLIII</b>	<i>Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.</i>	X		0--0	0--0	Secretaría Ejecutiva
<b>XLIV</b>	<i>Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.</i>	X		0--0	0--0	Departamento de Administración
<b>XLV</b>	<i>El catálogo de disposición y guía de archivo documental.</i>	X		0--0	0--0	Secretaría Ejecutiva
<b>XLVI</b>	<i>Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.</i>		X	EN TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	EL IEIBC NO CUENTA CON UN CONSEJO CONSULTIVO	No aplica
<b>XLVII</b>	<i>Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.</i>		X	ARTÍCULO 5 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y ARTÍCULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE B.C.	EL IEIBC NO ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR COMUNICACIONES PRIVADAS DE CUALQUIER TIPO.	No aplica
<b>XLVIII</b>	<i>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</i>	X		0--0	0--0	Unidad de Transparencia

**TABLA DE APLICABILIDAD**

**ARTÍCULO 82.:** - Todos los sujetos obligados deberán publicar lo relacionado con los gastos de publicidad oficial, que deberá contener:

FRACCIÓN		APLICABILIDAD		FUNDAMENTO	MOTIVACIÓN	ÁREA (S) O UNIDAD (S) ADMINISTRATIVA (S) QUE GENERA (N) O POSEE (N) LA INFORMACIÓN
		SI	NO			
I.	<i>Presupuesto aprobado por partida y ejercido</i>	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
II.	<i>Contrato, monto y factura</i>	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
III.	<i>Fecha de inicio y fecha de término</i>	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
IV.	<i>Dependencia o dirección que la solicita</i>	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
V.	<i>Tipo de medio de comunicación</i>	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
VI.	<i>Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo o minuto según sea el caso de la difusión en medios electrónicos</i>	x		0--0	0--0	Departamento de Administración
VII.	<i>Padrón de proveedores</i>	x		0--0	0--0	Departamento de Administración